

## SEGUNDO INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PROGRAMA EQUIPAMIENTOS

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-003 - 2016

#### OBJETO: CONTRATAR LA “REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VIGÍA DEL FUERTE – ANTIOQUIA Y SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo I “Generalidades”, numeral 1.10. “Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto”, y en el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales la Entidad dio respuesta por medio del Informe de Respuesta a las Observaciones Presentadas a los Términos de Referencia de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016), publicado el día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

De otro lado, y teniendo en cuenta que se han presentado nuevas observaciones por fuera del plazo inicialmente concedido, la Entidad, procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

1. **INTERESADO: GINNA MELISA PACHECO AGUDELO**, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica el día viernes, 18 de marzo de 2016 a las 03:58 p.m.

#### OBSERVACIÓN

Por medio de la presente nos permitimos presentar a su consideración la siguiente observación de orden JURÍDICO, con el objeto que La Entidad Contratante se pronuncie de fondo, con fundamento en el siguiente análisis:

En el numeral **2.1.16. CARTA DE CUPO DE CRÉDITO PRE-APROBADO**, se establece:

(...)

*Para las convocatorias de obra, el proponente nacional o extranjero con o sin sucursal en Colombia, deberá presentar con la propuesta una carta de cupo de crédito pre-aprobado, que cumpla con lo establecido en los requisitos habilitantes de orden financiero de que tratan los presentes términos de referencia.*

Solicito respetuosamente a la entidad el aplazamiento de la fecha de cierre cinco días hábiles, debido a que el cupo de crédito exigido como requisito financiero puede llevar más tiempo del estipulado normalmente, ya que entramos en fecha de SEMANA SANTA y las entidades bancarias retomaran tramites el día 28 de marzo de 2016, lo cual representa un tiempo muy justo y estaría restringiendo la pluralidad de oferentes.

## RESPUESTA

Teniendo en cuenta que el día 08 de marzo de 2016 se dio apertura a la Convocatoria del asunto, con la publicación de los Términos de Referencia y demás documentos anexos en los cuales se establece el cronograma de la misma, se informa al interesado que con miras a garantizar la pluralidad de oferentes y la consecución de los requisitos señalados en dichos términos, se otorgó un plazo más que prudente para la construcción de la oferta a presentar, razón por la cual no se accede a la ampliación de la fecha de cierre solicitada.

El presente Informe se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**